



Ministerio de Economía

San Salvador, 12 de septiembre de

Se ha emitido la Resolución que literalmente dice:

-----**RESOLUCIÓN No.** ----- --MINISTERIO DE ECONOMÍA: San Salvador, a las catorce horas del día doce de septiembre de

Vista la solicitud presentada el 29 de agosto y documentación complementaria el 4 de septiembre del presente año, por el señor _____ con Pasaporte español _____ y Número de Identificación Tributaria _____ actuando en calidad de Administrador Único de la sociedad _____ **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia _____ **S.A. DE C.V.**, relativa a que se registre el capital extranjero invertido, en esta sociedad, que consiste en la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**.

CONSIDERANDO:

1. Que han presentado el Testimonio de Escritura Pública de Constitución, celebrada en fecha 12 de junio de 2014, ante la Notario _____ inscrita en el Registro de Comercio el 16 de junio de 2014 bajo el No. _____ del Libro _____ Folios _____ al _____, entre sus cláusulas están las siguientes: 1) Denominación: _____ **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse _____ **S.A. DE C.V.**, 2) Finalidad: Entre otras, constituir y operar un centro internacional de llamadas conocido en el comercio internacional como "call center" o "contact center", 3) Capital Social: **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, representado y dividido en 1,000 acciones comunes y nominativas de un valor nominal de **DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.00)** cada una, 4) Suscripción y pago del capital: _____ en calidad de apoderada de la sociedad _____, suscribió 999 acciones y pagó la suma de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,998.00)** y _____, en calidad de apoderado de la sociedad _____ LLC., suscribió 1 acción y pagó la suma de **DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.00)**.

- II. Que han presentado copias debidamente legalizadas y traducidas de los Estatutos de las sociedades:1) _____, organizada bajo las leyes del Estado de _____ Estados Unidos de América, y con Número de Identificación Tributaria _____
- 2) _____ LLC., organizada bajo las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América, y con Número de Identificación Tributaria _____
- III. Que el Banco de América Central, hace constar que en fecha 2 de junio de _____ la sociedad _____, S.A. de C.V., recibió una transferencia internacional, procedente de _____, Texas, Estados Unidos, por un monto de **US\$ 9,975.00**, ordenada por _____
- En la solicitud, se manifiesta que la cantidad transferida fue por un monto mayor, debido a que incluía otros gastos de constitución de esta sociedad.
- IV. Que han presentado el Balance Inicial al 12 de junio de _____ de la sociedad _____ **S.A. DE C.V.**, debidamente depositado en el Registro de Comercio, bajo el Número _____ el 30 de junio de _____, verificándose la contabilización de la inversión realizada.
- V. Que la Dirección de Comercio e Inversión, considera procedente lo solicitado, de acuerdo a la Ley de Inversiones.

POR TANTO:

A fin de dar cumplimiento a la Ley de Inversiones, este Ministerio,

RESUELVE:

- 1) REGISTRAR a nombre de las sociedades Estadounidenses: **CORPORATION**, la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,998.00)** y de **LLC.**, la cantidad de **DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.00)**, ambas cantidades en concepto de inversión directa por el pago de 1,000 acciones comunes y nominativas, que representan el capital social mínimo de la sociedad nacional **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**



Ministerio de Economía

- 2) De acuerdo al artículo 17 de la Ley de Inversiones, es obligatorio realizar el registro de inversión extranjera por nuevas aportaciones al capital de la empresa, sean éstas en divisas, bienes tangibles o intangibles, préstamos, así como cualquier otra figura de inversión.
- 3) El referido capital queda inscrito bajo el No. _____, Folio _____ del Libro No. _____ de Registro de Capital Extranjero.

NOTIFÍQUESE. LUZ ESTRELLA RODRÍGUEZ DE ZÚNIGA, VICEMINISTRA DE ECONOMÍA

El que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



SUBGERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS